EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO (E) DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Clemencia, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR.**

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)

CARLOS MARIO HERNANDEZ CONEO
Director Administrativo del Talento Humano (E)
Municipio de Clemencia, Bolívar